



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

DOLLY

RADICADO No. 2020-00015-00

Al Despacho del señor Juez
Bucaramanga, 8 de septiembre de 2021

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Ocho de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

La apoderada de la demandante, Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BAJAS, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.737.840, Tarjeta Profesional No. 302207 del C. S. J., allegó al despacho constancia de la notificación del nombramiento como curador al Abogado **GERARDO ROJAS ARIZA**, dentro del proceso de la referencia, mediante correo electrónico, sin que a la fecha se haya pronunciado frente a su designación. En consecuencia, el Juzgado Quinto Civil Municipal.

RESUELVE:

Requerir al Abogado **GERARDO ROJAS ARIZA** para que dentro del término de cinco días contados a partir de la notificación de este auto, se pronuncie sobre la aceptación del cargo o presente excusa justificada para la no aceptación.

Se le advierte al designado, que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente, así mismo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, sopona de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsan copias a la autoridad competente (art. 48 num 7º C.G.P) envíese comunicación al togado.

NOTIFÍQUESE,

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 158 fijado a las 8 a.m. del día 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 en el estado electrónico disponible en la página web de la rama judicial de éste Juzgado. LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario

